

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

95.

(Exp. 006100-000978-18) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Informática Universitaria, a lo informado por la Dirección General de Personal, a lo establecido por la normativa vigente respecto a los cargos que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos y al informe sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 665.18:

1. Disponer la creación de un cargo de Analista Informático (Esc. R, G° 14, 40 hs.), declarar el mismo como sujeto a renovación permanente de conocimientos técnicos de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del Artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlo en el Escalafón Especial "R" Grado 14, previsto por el Artículo 44° de la Ley Presupuestal 15809 de 21/4/86.
2. Aprobar la descripción del cargo y bases para la provisión del cargo mencionado, cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuido mencionado.
3. Autorizar la realización de dicho llamado.
4. Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a las siguientes personas: Rafael Camejo, Javier Valena y Julio Carrau como titulares.

(16 en 16)

Pase a la Dirección General de Personal